



Consejo Ejecutivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 23 de Junio del 2022



Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft  
Cargo: Presidenta De C.E.  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.06.2022 11:29:43 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000230-2022-CE-PJ

### VISTA:

La Resolución Administrativa N° 000212-2022-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, mediante Resolución Administrativa N° 000212-2022-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha dispuesto diversas medidas para la implementación del segundo tramo del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Lima; señalándose en el artículo quinto que los jueces, juezas y personal jurisdiccional de los tres Juzgados Constitucionales Transitorios de la Corte Superior de Justicia de Lima, cuya conversión en juzgados civiles transitorios se ha dispuesto a partir del 1 de julio de 2022, como mínimo se mantengan en sus cargos por el tiempo que establezcan sus respectivas designaciones y contratos.

**Segundo.** Que, al respecto, es menester señalar que la Presidencia de Corte Superior es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, de conformidad a lo establecido en el inciso 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y, en virtud a dicha atribución, se encuentra facultada para designar y dar por concluida la designación de magistrados y magistradas supernumerarios que están en el ejercicio de cargo jurisdiccional; así como la contratación del personal jurisdiccional y administrativo. En ese contexto, corresponde a este Órgano de Gobierno dejar sin efecto el artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 000212-2022-CE-PJ.

**Tercero.** Que el artículo 82°, numeral 26, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que es atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial emitir acuerdos y demás medidas necesarias, para que las dependencias del Poder Judicial funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 821-2022 de la vigésima quinta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 21 de junio de 2022, realizada con la participación de los señores y señoras Barrios Alvarado, Lama More, Arias Lazarte, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán; en uso



Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 23.06.2022 11:01:03 -05:00





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Consejo Ejecutivo

de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Dejar sin efecto el artículo quinto de la Resolución Administrativa N° 000212-2022-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima adopte las medidas administrativas complementarias y pertinentes, para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución administrativa.

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Consejero Responsable del Equipo Técnico de Implementación Institucional de la Oralidad Civil, Consejera Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, Oficina de Productividad Judicial, Corte Superior de Justicia de Lima; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**ELVIA BARRIOS ALVARADO**

Presidenta

Consejo Ejecutivo

EBA/erm



Firmado digitalmente por MERA  
CASAS Luis Alberto FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 23.06.2022 11:01:03 -05:00

